

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tabladros, carpas, veladores y otros, con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 10 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 1058

BOPSO-69-17062020